«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 122-2024-MPSC

Huamachuco, 01 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 271-2024-MPSC/GADM-G de fecha 26 de marzo de 2024, de la Gerencia de Administración, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2468909**, por un valor referencial de S/ 1,538,129.42 (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintinueve con 42/100 soles), mediante Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPSC-Primera convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley, señala que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo el Artículo 44° de la citada norma prescribe, 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (…). 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
01 ABR. 2024
José D Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 081

apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0183-2023-MPSC, de fecha 10 de octubre de 2023, se aprobó la Reformulación del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI N° 2468909, con un costo total de S/1,699,962.14 (Un Millón Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos con 14/100 soles); y un valor referencial de S/1,538,129.42 (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintinueve con 42/100 soles)**, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, bajo la modalidad de contrata, y bajo el sistema de precios unitarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 017-2024-MPSC, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y demás modificatorias, dentro del cual está considerado, el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2468909;**

Que, mediante Informe Nº 045-2024-MPSC/EC/CRCA, de fecha 25 de marzo de 2024, la Especialista en Contrataciones de la MPSC, remite el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2468909,** que contiene el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario (Nota de crédito N° 0000373 de fecha 13-02-2024), la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe Nº 0102-2024-MPSC/S.G.LOG, de fecha 26 de marzo de 2024, la Subgerente de Logística de la MPSC, solicita aprobación del expediente de contratación, precisando que un comité de selección, estará a cargo del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2468909;**

Que, mediante Oficio N° 271-2024-MPSC/GADM-G de fecha 26 de marzo de 2024, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación **para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2468909,** por un valor referencial de S/ 1,538,129.42 (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintinueve con 42/100 soles), mediante Adjudicación Simplificada N° 011-2024-MPSC-Primera convocatoria, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
01 ABR. 2024
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 081

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2468909**, por un valor referencial de **S/ 1,538,129.42** (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintinueve con 42/100 soles).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIDICADA
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	EJECUCIÓN DE OBRA
DENOMINACIÓN DEL PROCEDMIENTO	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,538,129.42 (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Veintinueve con 42/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACION	PRECIOS UNITARIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATA
PLAZO DE EJECUCION	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para la ejecución del Procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N° 2468909**, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	**ING. ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO DNI: 18198038**	Dependencia:	**GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
01 ABR. 2024
José D Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 081

Primer Miembro	**ING. AUGUSTO RUIZ ALCALDE DNI: 42027520**	Dependencia:	**JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS**
Segundo Miembro	**MG. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO DNI: 40496256**	Dependencia:	**SUB GERENTE DE LOGÍSTICA**
DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	**ING. OBED EUSEBIO CRUZ NONTOL DNI: 70182319**	Dependencia:	**JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**
Suplente del Primer Miembro	**ING. LUIS ALEXANDER TORRES CARRIÓN DNI: 72904100**	Dependencia:	**JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS**
Suplente del Segundo Miembro	**ABOG. JANETH ERICKA OVIEDO PAREDES DNI: 41654488**	Dependencia:	**ASESORA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA**

ARTÍCULO TERCERO: **REMITIR** el Expediente de Contratación aprobado al Presidente del Comité de Selección responsable de la conducción del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL ESCORCIONERA, SECTOR EL ALIZAR, CASERÍO LA ARENA DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2468909.**

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), Gerencia de Administración (GA), Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística (SG-LOG), y Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
Econ. Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
01 ABR. 2024
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 031